

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Noviembre doce (12) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que no se ha recibido respuesta frente a lo ordenado mediante auto fechado el día cuatro (4) de julio del año 2018 donde se ordenó remitir al señor Olvis Armando Negrete Zúñiga al médico legista del Instituto de Medicina Legal a fin que se le practique el examen correspondiente para determinar la edad. Sírvese a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira noviembre doce (12) del dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2018-00126-00. Proceso de Corrección de Registro Civil de Nacimiento, promovido por el señor OLVIS ARMANDO NEGRETE ZUÑIGA.

En providencia adiada el día (29) septiembre del año 2020, mediante la cual se ordeno instar al señor OLVIS ARMANDO NEGRETE ZUÑIGA, para que en el término de treinta días (30) siguientes a la notificación por estado realice la carga procesal a seguir, tendiente a impulsar el proceso según la orden impartida por este despacho.

Lo anterior, deberá cumplirse en el término de TREINTA (30) DIAS, conforme lo señalado en el numeral 1 del art. 37 Ibidem, so pena, de recibir las consecuencias jurídicas de la inactividad del proceso.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

